



Danza Engativá



INSCRIPCIONES ARTISTAS

Jueves 06 de febrero a domingo 23 de febrero / 2020

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE DANZA ENGATIVÁ

Con el fin de viabilizar el fortalecimiento del tejido sociocultural y la descentralización de la oferta cultural, se busca por medio de la realización de eventos artísticos y culturales la apropiación cultural y patrimonial de la localidad, brindando una plataforma que permita la circulación de artistas locales y diferentes agentes culturales, posibilitando su reconocimiento y promoción.

La característica principal de estos eventos es que se genere un circuito artístico en la localidad con impacto a nivel distrital al concentrar las diferentes actividades en una temporada artística y cultural.

Información básica

Línea estratégica Circulación

Área Danza

Categorías: A – Agrupaciones de corta trayectoria (menos de

3 años

B – Agrupaciones de mediana y larga trayectoria

(3 años o más)

Número de estímulos Categoría A – 4

Categoría B - 10

Valor de los estímulos Categoría A - \$ 2.473.492 c/u

Categoría B - \$ 3.483.792 c/u

Total de recursos \$ 44.731.888

Lugar de recepción de propuestas Únicamente a través del formulario virtual

publicado en www.engativa.gov.co

Cronograma

Fecha de apertura de

inscripciones: Jueves 6 de Febrero de 2020

Fecha de cierre de inscripciones: Domingo 23 de Febrero de 2020

Publicación listado de habilitados,

rechazados y por subsanar: Miércoles 26 de Febrero de 2020

Fecha de Subsanación: Miércoles 26 de Febrero a Domingo 1 de Marzo

de 2020





Publicación de convocados para audición:

Miércoles 4 de Marzo de 2020

Audiciones en vivo:

Se informará a los seleccionados acerca de la fecha y el lugar de las audiciones, vía correo electrónico registrado en el formulario virtual de inscripción.

Publicación resultados de audiciones en vivo:

Se informará de los resultados por la página web oficial de la Alcaldía Local de Engativá y al correo electrónico registrado en formulario virtual de inscripción.

Objeto

El Festival de Danza Engativá, convoca a las mejores propuestas dancísticas, que contienen un valor simbólico y representativo de la cultura y manifestaciones tradicionales nacionales y del mundo (tango, tap, flamenco, folclor y danza tradicional internacional, danzas africanas y antillanas y danzas orientales).

Se asignarán hasta 14 estímulos, cuatro (4) de \$2.473.492 para la categoría de corta trayectoria, y diez (10) de \$3.483.792 para la categoría de mediana y larga trayectoria. El valor de los estímulos está sujeto a retenciones de ley.

El valor del estímulo de la categoría A fue definido según la canasta de precios de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte. El valor del estímulo para la categoría B se definió tomando como referencia el valor de la categoría A y posteriormente incrementándole el porcentaje de diferencia que existe entre las categorías de acuerdo con su trayectoria teniendo en cuenta la Beca de circulación en danza mayor del programa distrital de estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

Un director, coreógrafo o bailarín podrá participar como miembro sólo en una (1) propuesta a esta convocatoria. La comprobación de participación de una persona en más de una agrupación o persona jurídica será causal de descalificación de las mismas. La propuesta debe tener una duración de 20 minutos.

La participación está abierta para toda la población, involucrando diferentes comunidades y propiciando la igualdad y la inclusión.

Para la población de personas con discapacidad, en la evaluación que realizarán los jurados durante el proceso de selección, se les otorgará un puntaje del 10% sobre el total obtenido con respecto a los criterios de evaluación.

Los participantes se pueden postular a más de un evento, sin embargo se aclara que podrán ser seleccionados solamente para uno de ellos.





Tipo de participante

Agrupación Persona natural Persona jurídica

Perfil específico del participante

Agrupación: Conjunto de mínimo cinco (5) parejas o 10 bailarines, colombianos o extranjeros que residan de manera permanente en la localidad de Engativá hasta en un 60% y que desarrollan un trabajo artístico.

<u>Persona natural</u>: Individuo que al actuar en su propio nombre se ocupa de alguna o algunas actividades que la ley considera mercantiles. En tal caso, la totalidad de su patrimonio, que incluye el personal y el familiar, sirve como prenda de garantía por las obligaciones que adquiera en desarrollo de su actividad económica, aunque puede utilizar un nombre diferente al registrar el establecimiento de comercio, que para este caso ha de representar mínimo cinco (5) parejas o 10 bailarines que resida permanentemente en la localidad de Engativá hasta en un 60% y que desarrollan un trabajo artístico.

<u>Persona jurídica</u>: Persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente, con domicilio en la localidad de Engativá, y que representa una agrupación conformada por mínimo cinco (5) parejas o 10 bailarines colombianos, o extranjeros que residan de manera permanente en la localidad de Engativá hasta en un 60% y que desarrollan un trabajo artístico.

Condiciones de Participación:

Los participantes deberán contar con una trayectoria artística mínima de un (1) año.

Documentos técnicos para evaluación

- Preselección por documentación y video:

El filtro se realizará si la convocatoria tiene una inscripción superior a 6 propuestas artísticas para la categoría A y superior a 12 propuestas para la categoría B. Los documentos técnicos que como resultado de la evaluación no cumplan con los requisitos (es decir, no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria), al momento de la inscripción, podrán ser subsanados en una única oportunidad de conformidad con el cronograma establecido, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Los participantes deben diligenciar la información que les solicite el formulario digital de propuestas e integrantes y tener digitalizados, legibles y organizados todos los documentos en alguna de las siguientes plataformas de almacenamiento en la nube: GOOGLE DRIVE, ONEDRIVE DE MICROSOFT, DROPBOX; para copiar el enlace web en los espacios requeridos de los formularios digitales, verificando que estén habilitados los permisos para que los evaluadores puedan acceder sin problemas a los enlaces web.

Es importante tener en cuenta que el tiempo estimado por presentación en el festival, corresponde a 20 minutos.





Listado de requisitos de esta convocatoria:

- √ Formulario virtual de inscripción de propuesta debidamente diligenciado.
- ✓ Formulario virtual de inscripción de todos los integrantes debidamente diligenciado.
- ✓ Documentos de identidad por ambas caras.
- ✓ Certificados de residencia, vigencia 2020. http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia
- ✓ Certificados de afiliación al sistema de salud, expedidos por la Entidad Promotora de Salud – EPS ó el Comprobador de Derechos ó la plataforma ADRES (el estado de la afiliación debe ser ACTIVO)
- ✓ Autorización de menores de edad: Se reconocerá como representantes del menor de edad, única y exclusivamente a la mamá, el papá, o el tutor. La mamá o el papá del menor deben entregar el formato de autorización debidamente diligenciado y firmado, junto con la fotocopia la cédula de ciudadanía y la fotocopia del registro civil del menor. El tutor del menor debe entregar el formato de autorización debidamente diligenciado y firmado, junto con la fotocopia de la sentencia que acredita esta calidad y la fotocopia de la cédula de ciudadanía. El formato de autorización de menor de edad se encuentra publicado
- ✓ Rider técnico (input list, stage plot, entre otros).
- ✓ Soportes de trayectoria (con fechas que permitan verificar la trayectoria dependiendo de la categoría a la que se presenten).
- ✓ Vínculo web de video en vivo (verificar permisos de este vínculo para que se pueda visualizar sin problemas).

Con este filtro se busca definir un total de a 6 propuestas artísticas para la categoría A y 12 propuestas para la categoría B, las cuales pasarían al siguiente filtro que serían las audiciones en vivo.

- Selección por audición en vivo:

en www.engativa.gov.co

Este filtro es para la participación de 6 propuestas artísticas para la categoría A y 12 propuestas para la categoría B, a las cuales se les brindará un tiempo total de 15 minutos para montaje y show, a cada una.

Este filtro es el definitivo donde se deben seleccionar las 4 propuestas artísticas para la categoría A y las 10 propuestas para la categoría B, quienes serán parte de la programación del festival y por ende acreedoras de los estímulos.

Los participantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Asistir a las audiciones ante el jurado en los horarios y lugares programados. Deberán asistir con los integrantes relacionados en el formulario de inscripción, quienes deberán presentar el documento de identidad. La no presentación de este documento impedirá el acceso del integrante al escenario y su participación en la audición.
- 2. Solo podrán estar en el escenario los bailarines inscritos, el director y un sonidista, quien deberá manipular la consola bajo las indicaciones de los ingenieros del escenario.
- 3. No podrán audicionar personas que no estén inscritas.





- 4. No se permite la participación de invitados en el proceso de audiciones.
- 5. La propuesta que será presentada en la audición debe corresponder a la inscrita en la primera etapa de la convocatoria.
- 6. Llevar impreso el repertorio musical que presentaron en la propuesta (no puede variar), debe contener: nombre de los temas compositores y arreglistas (si es el caso) y tiempo exacto de duración de cada tema. Los audios del repertorio deberán entregarse el día y hora de la audición sin excepción, en una memoria usb (se recomienda llevar dos copias), el participante que no lo presente no podrá continuar en el proceso de evaluación y selección.
- 7. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las audiciones.
- 8. Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios utilizados para las audiciones, quienes incumplan con esta norma serán retirados de la audición.
- Utilizar los insumos propios en la jornada de audición (vestuarios, reproductor de audio y archivos de audio) y retirarlos una vez finalizada la misma. La Alcaldía Local de Engativá ni a quien contrate, se hará responsable de la custodia de los insumos no retirados.
- 10. Durante las audiciones NO está permitido utilizar elementos que puedan estar en detrimento del equipamiento o que puedan significar un riesgo para la salud de los demás concursantes, tales como, vidrio, sustancias inflamables, elementos que puedan manchar o dañar el piso (para ello cerciorarse de contar con un sobrepiso), fuego, pintura de aceite etc. (Hacer caso omiso a estas indicaciones podrá ser causal de exclusión de la audición).
- 11. No se permitirá el ingreso y/o consumo de sustancias alcohólicas y psicoactivas en los escenarios en que sean programadas las audiciones. Quienes incumplan con esta norma, serán retirados de la audición.

Criterios de evaluación

| Criterio | Puntaje |
|---|---------|
| Espacialidad y musicalidad. | 20 |
| Coreografía: creación y originalidad de la coreografía y ejecución técnica de la misma. | 30 |
| Calidad interpretativa y estructura narrativa de la propuesta desde la apropiación cultural. | 30 |
| Coherencia de la propuesta escrita y la propuesta escénica en relación con la cultura que representa. | 20 |

Criterios de desempate

El orden a utilizar para el caso que exista empate es el siguiente:

- 1. Puntaje adicional obtenido por inclusión, el cual debe estar certificado.
- 2. Porcentaje superior de residencia en la localidad de Engativá, al mínimo exigido.
- 3. Si después de tenidos en cuenta los dos (2) criterios anteriores aún sigue un empate, la selección se hará por sorteo.





Nota: Las propuestas que obtengan el siguiente puntaje al último clasificado se consideran SUPLENTES y podrán ser llamados a participar en caso de cualquier cancelación o inhabilitación por parte de los participantes o grupos seleccionados.

Derechos y deberes específicos de los ganadores

El contratista deberá publicar los resultados serán publicados en la página web de la Alcaldía Local de Engativá de conformidad con el cronograma establecido, indicando los puntajes finales, y también se notificará vía correo electrónico a los ganadores. Una vez notificado vía correo electrónico la comunicación por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador será citado por el contratista para suscribir un contrato, cumpliendo con la documentación adicional que pueda necesitarse para el desembolso del estímulo (Rut, certificación bancaria, cuenta de cobro, entre otros).

1. DERECHOS ESPECÍFICOS

El ganador tendrá derecho a recibir el estímulo correspondiente de la siguiente forma:

1.1 Un único desembolso por parte del contratista, equivalente al cien por ciento (100%) del valor, el cual debe ser desembolsado durante los siguientes cinco días hábiles a la presentación del show en el festival y entrega de la cuenta de cobro.

Para la firma del contrato con la propuesta artística, el contratista (operador) deberá verificar toda la documentación necesaria para efectuar el desembolso.

El pago del estímulo no está sujeto a los desembolsos que realice el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ al contratista (operador).

Los pagos están sometidos a impuestos y retenciones de ley, y se harán por transferencia bancaria.

1.2 En caso de requerir un cambio de integrante, debe tener en cuenta la siguiente información:

| No. de integrantes | No. de cambios aceptados |
|--------------------|--------------------------|
| De 12 a 14 | 4 |
| De 15 a 17 | 5 |
| De 18 a 20 | 6 |
| De 20 a 22 | 7 |
| De 23 o más | 8 |





2. DEBERES ESPECÍFICOS

Además de los deberes contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador deberá:

- 2.1 Asistir a las presentaciones artísticas, reuniones, audiciones, pruebas de sonido, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas, en los horarios y lugares programados. El incumplimiento de estos horarios implicará que el ganador no podrá ser reprogramado y deberá renunciar al estímulo.
- 2.2 Realizar y/o participar en las actividades académicas o de divulgación, relacionadas con el estímulo, que sean programadas.
- 2.3 En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta que éste solo se podrá realizar por fuerza mayor o caso fortuito por otra persona que vaya desempeñar el mismo rol dentro de la propuesta y que cumpla con las condiciones de participación. El cambio de integrante solo podrá solicitarse una vez, tal como se indica en las condiciones generales de participación, y requerirá la aprobación del comité técnico.
- 2.4 No se aceptarán cambios por integrantes que hayan sido miembros dentro del proceso de evaluación con otra propuesta artística.
- 2.5 Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio que ocasione el o los participantes en los espacios donde se ejecuta la propuesta, quienes incumplan esta norma no se les reconocerá el respectivo estímulo.
- 2.6 En caso que el participante y/o la agrupación requieran la participación de bailarines invitados para la presentación en el evento, deberá solicitar al comité técnico su aprobación con un mínimo de 15 días hábiles antes, de acuerdo con las siguientes condiciones:
- 2.6.1. Sólo se podrá solicitar la participación de un (1) bailarín invitado.
- 2.6.2. El bailarín invitado deberá cumplir con las mismas condiciones y restricciones estipuladas en los términos de participación de esta convocatoria. Se permitirá la participación de artistas invitados nacionales o extranjeros no residentes en Bogotá.
- 2.6.3. La participación del invitado no podrá ser mayor a (2) dos temas en el desarrollo de la presentación.

Nota sobre la presentación en el festival:

Los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación realizado por el jurado, determinarán el orden de la programación artística del festival.

Cualquier aclaración respecto a los términos de la convocatoria, comuníquese al:

Tel: 3136411702 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Correo: engativaartistica2020@gmail.com



